



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 798 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 677-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 500563-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 121-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 242-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 42-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jgcy y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica" en doscientos treinta y siete (237) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 147-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de julio del 2010 (folio 76-77), se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica", con un presupuesto de S/. 562,176.66 (quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis con 66/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 587-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de octubre del 2011 (folio 145), informa que se ha verificado el fiel cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme es de verse del acta de verificación y recepción de obra (folios 147-148);

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 677-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

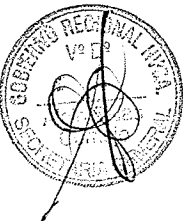
- Nombre de la obra : Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica
- Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
- Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
- Presupuesto Ejecutado Total : S/. 548,538.05 (Gobierno Regional y Municipalidad Prov. de Hvca)
- Fecha de Inicio de Obra : 10 de noviembre del 2009
- Fecha de Término de Obra : 28 de mayo del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 798 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica

- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
- Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
- Presupuesto Año : 2009 - 2010

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total	Presup. no Ejecutado	Presupuesto Exp. Tec.
2.6.23.24	Costo de Producción - Personal	68,873.10	-	68,873.10	-	-
2.6.23.25	Costo de Producción - Bienes	169,131.40	2,055.00	171,186.40	-	-
2.6.23.26	Costo de Producción - Servicios	259,402.37	22,629.43	282,031.80	-	-
2.6.23.27	Costo de Producción - Otros	-	-	-	-	-
	Total S/.	497,406.87	24,684.43	522,091.30	75.05	522,166.35
	Porcentajes %	94.55%	5.43%	99.99%	0.01%	100.00%

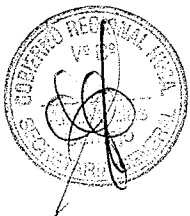
- Obra : Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
- Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
- Presupuesto Año : 2009 - 2010

Resumen de Ejecución Presupuestal

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total	Presupuesto no Ejecutado	Presupuesto EXP.TEC.
Mano de Obra	68,873.10	-	68,873.10	-	-
Bienes	169,131.40	2,055.00	171,186.40	-	-
Servicios	259,402.37	22,629.43	282,031.80	-	-
Total	497,406.87	24,684.43	522,091.30	75.05	522,166.35
Porcentajes	95.26 %	4.73 %	99.99 %	0.01 %	100.00 %

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica
- Función : 015 Transporte
- Programa : 033 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0066 Vías Vecinales





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 798-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

- Componente : 2208845
- Pliego : 447
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Resp. de la Ejecución : Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
- Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
- Presupuesto Año : 2009 - 2010

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	68,873.10	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	522,091.30
Bienes	171,186.40	333 Construcciones en Curso	
Servicios	282,031.80	333.01 Administración Directa - Convenio	
TOTAL	522,091.30		522,091.30

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

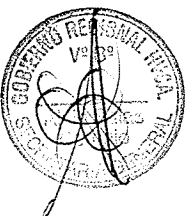
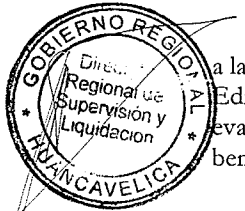
Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la evaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 798 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009-2010, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores para el proceso de transferencia físico y contable de la obra, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

